



Universidad Veracruzana

FOLIO: C201801-0039

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establece los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2017 - ENERO 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: VERACRUZ
 CAMPUS: BOCA DEL RIO
 ÁREA: TÉCNICA
 SISTEMA: ESCOLARIZADO
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$475.02
 PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA INDUSTRIAL

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S			
5	ALGEBRA	SECI		22362	0700-0730	0700-0730	0700-0730	0700-0730	0700-0730			IPPPL	1
4	CIENCIA DE LOS MATERIALES	SECI		8136	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459			IPPPL	2
4	CONTROL DE CALIDAD Y CONFIABILIDAD	SECI		8160	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159	1100-1159			IPPPL	3
5	INGENIERIA DE METODOS	SECI		8294	2000-2059	2000-2059	2000-2059	2000-2059	2000-2059			IPPPL	4
4	LEGISLACION LABORAL	SECI		3107	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559			IPPPL	5
4	LOGISTICA Y CADENA DE SUMINISTROS	SECI		13270	1300-1359	1300-1359	1300-1359	1300-1359	1300-1359			IPPPL	6
4	SISTEMAS ELECTRONICOS	SECI		19698	0800-0859	0800-0859	0800-0859	0800-0859	0800-0859			IPPPL	7
4	TOPICOS AVANZADOS DE CALIDAD II	SECI		13625	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559			IOD	8
4	TOPICOS AVANZADOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL II	SECI		13278	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459			IOD	9

*Solo se programan dentro los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ALGEBRA

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

(Handwritten signatures and initials)



2 - CIENCIA DE LOS MATERIALES

Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecánica o Ingeniería Industrial Mecánica preferentemente con Maestría en Ingeniería Mecánica o afín al área de conocimiento con un mínimo de 2 años de experiencia docente a nivel superior.

3 - CONTROL DE CALIDAD Y CONFIABILIDAD

Licenciatura en Ingeniería Industrial o Ingeniería afín al área de conocimiento o con posgrado afín al área de conocimiento y experiencia docente universitaria al menos 2 años

4 - INGENIERIA DE METODOS

Licenciatura en Ingeniería Industrial o Ingeniería afín al área de conocimiento o con posgrado afín al área de conocimiento y experiencia docente universitaria al menos 2 años

5 - LEGISLACION LABORAL

Licenciatura en Ingeniería Industrial o Ingeniería afín al área de conocimiento o con posgrado afín al área de conocimiento y experiencia docente universitaria al menos 2 años.

6 - LOGISTICA Y CADENA DE SUMINISTROS

Licenciatura en Ingeniería Industrial o Ingeniería afín al área de conocimiento o con posgrado afín al área de conocimiento y experiencia docente universitaria al menos 2 años.

7 - SISTEMAS ELECTRONICOS

Licenciatura en Ingeniería Industrial o Ingeniería en Sistemas Computacionales, o con posgrado afín al área de conocimiento y experiencia docente universitaria al menos 2 años.

8 - TOPICOS AVANZADOS DE CALIDAD II

Licenciatura en Ingeniería Industrial o Ingeniería afín al área de conocimiento o con posgrado afín al área de conocimiento y experiencia docente universitaria al menos 2 años.

9 - TOPICOS AVANZADOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL II

Licenciatura en Ingeniería Industrial o Ingeniería afín al área de conocimiento o con posgrado afín al área de conocimiento y experiencia docente universitaria al menos 2 años.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336, fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del



FOLIO: C201801-0039

10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

Mtra. Leticia Rodríguez Audifrac
Secretaría Académica


"La de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Boca Del Rio, Ver., a 01 de junio de 2017

Mtro. Gerardo García Retardó
Secretaría de Administración y Finanzas


Dl. Rafael Raúlfo Díaz Sobac
Director General del Área Académica